

I

FORMULARIO SCS-I

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 00015808**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 43499-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990815119001	RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MUY LLIVICURA JULIO RENE	ECUATORIANA	0902699057		19600	19'600.000
2	MUY UBIDIA PATRICIA ROSA	ECUATORIANA	09-06673835		100	100.000
3	MUY UBIDIA OLINDA ROSARIO	ECUATORIANA	09-07721138		100	100.000
4	MUY UBIDIA SILVIA MARIANA	ECUATORIANA	09-07721139		100	100.000
5	MUY UBIDIA CARLOS ALFONSO	ECUATORIANA	09-09164493		100	100.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

31 MAR 1998



Certifico que la información es correcta

*[Handwritten signature]*  
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO DE 1998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	20'000.000
-------	------------

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL